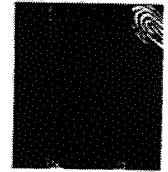




DJP-006653



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**
Nombre: Juan Tomas de Jesus Monegro Diaz
Fecha: 12/01/16
Hora: 3:10 pm

Funcionario : JUAN TOMAS DE JESUS MONEGRO DIAZ
Cargo : VICEMINISTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL
Institución : MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fecha Designación : 06-09-2016

Tipo de Declaración : **ACTUALIZACION DE DATOS**

PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 5980

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :	Pasaporte :
Primer nombre : JUAN	Segundo nombre : TOMAS DE JESUS
Primer apellido : MONEGRO	Segundo apellido : DIAZ
Fecha de nacimiento : 07-03-1956	Lugar de nacimiento : CAYETANO GERMOSON, MOCA
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal :
Régimen matrimonial :	
Profesión : ECONOMÍA	
Domicilio (calle) :	Número :
Apartamento :	Sector, barrio, urb. res. :
Apartado postal :	Domicilio profesional :
Teléfono :	Celular :
Fax :	Correo electrónico :
Domicilio donde recibir notificaciones :	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Inicio	Fin	Cargo	Cargo
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	06-2010	08-2012	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	08-2012	09-2016	VICEMINISTRO(A)	VICEMINISTRO DE PLANIFICACION

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : FRANCISCO MONEGRO Cédula padre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006653



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : CANDIDA PAULINA DIAZ Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JUAN TOMAS MONEGRO REYES	12-12-1990	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y CULTOS	TECNICO	TECNICO EN INFRAESTRUCTURA
	JOEL MONEGRO	15-09-1992	FONDO DE INVERSION - NY	ASESOR	ASESOR EN INVERSION

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAFAEL MONEGRO	06-10-1954	INDEPENDIENTE	INGENIERO	INGENIERO CONSTRUCTOR
	RAMONA MONEGRO	06-10-1955	NY	OPERARIA	OPERARIA
	LUIS MONEGRO	06-10-2015	COLMADO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR
	ANA JOSEFA	06-10-1957	SALON DE BELLEZA	ASISTENTE	ASISTENTE ADMINISTRATIVA
	MARGARITA MONEGRO	06-10-1960	SALON DE BELLEZA	ADMINISTRADO RA	PROPIETARIA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JUAN MONEGRO / LEYDA REYES	06-10-2001	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	8,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006653



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		JUAN MONEGRO	06-10-2013	BANCO BHD LEON	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,963,683.00	6.00
LETRAS DE INVERSIÓN		JUAN MONEGRO	30-08-2016	BANCO DE RESERVA	REPÚBLICA DOMINICANA	DÓLAR USA	80,347.00	3.80

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006653



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
LETRAS DE INVERSION		JUAN MONEGRO	30-08-2016	INVERSIONES BANRESE RVAS	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,997,081.00	8.20
LETRAS DE INVERSION		JUAN MONEGRO	17-08-2016	JMMB PUESTO DE BOLSA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,100,000.00	9.15

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JUAN MONEGRO	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	PESO DOMINICANO	240,000.00	60,000.00	0.00	180,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JUAN MONEGRO	INGRESOS	DOCENCIA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006653



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

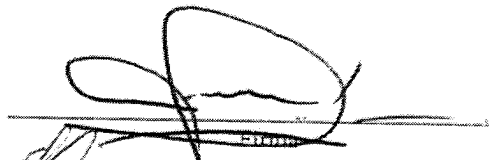
Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

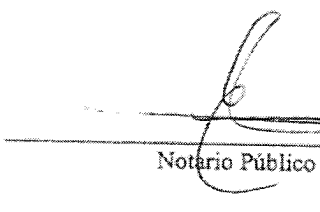
6-OCTUBRE-2016

Fecha



Yo, Dr. Carlos Eusebio Trujillo, Notario Público de los del Número de Quinto Sector, certifico y doy fe que por ante mi compareció el(la) señoría Jesús Tomás Rodríguez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santiago Rodríguez Provincia: Este Azua República Dominicana, a los 06 días del mes de octubre, del año 2016

Doy Fe.


Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.